JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Francisco I. Madero 366 pte.

Col. Ejidal.

Cp. 80370

Navolato, Sinaloa.

(672) 7270360 y 7271235

contabilidad@japan.org.mx

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

FECHA:

FIRMA

ELABORÓ Jorge Arnoldo Rodelo Covarrubias

Jefe del Departamento de Contabilidad

REVISÓ Javier Hernández Rubio

Subgerente Administrativo

APROBÓ Sergio Jacobo Gutiérrez

Gerente General

REVISIÓN	**FECHA**	**MOTIVO**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. MARCO JURÍDICO

III. ATRIBUCIONES

IV. ESTRUCTURA ORGANICA

V. ORGANIGRAMA

VI. OBJETIVOS

VII. FUNCIONES

VIII. DIRECTORIO

I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de convertir a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato en un organismo más ordenado, transparente y eficaz en el cumplimiento de sus obligaciones, durante el mes de febrero de 2001 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento Interior, estableciéndose en el mismo el compromiso de elaborar los Manuales de Organización de las diferentes áreas que la conforman.

En función a lo expuesto, el presente Manual de Organización ha sido elaborado con los elementos necesarios para eficientar el trabajo del Departamento de Contabilidad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato.

Con este Manual, se busca alcanzar los estándares de calidad y el manejo trasparente de las finanzas, con información clara, precisa y oportuna, que sea de utilidad para quienes así lo soliciten.

El Manual contiene los elementos imprescindibles para el funcionamiento del Departamento, como son sus atribuciones, objetivos, estructura orgánica y directorio.

II. MARCO JURÍDICO

El funcionamiento del Departamento de Contabilidad se regula por los ordenamientos jurídicos siguiente:

Constituciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma 14-07-2011).

Constitución Política del Estado de Sinaloa (fecha de publicación 27-05-2011).

Leyes Estatales

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa (publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 28 de noviembre de 2001)

Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa (publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 6 de mayo de 2002)

Reglamentos Estatales

Reglamento de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa (publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 20 de abril de 1983)

Reglamentos Municipales

Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Navolato (fecha de publicación 23-03-2011).

Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato (fecha de publicación 25-02-2011).

Decretos

Decreto de Creación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato (fecha de publicación 25-02-1997).

III. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO.

CAPITULO SÉPTIMO

DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA.

Artículo 25.- Además de las facultades genéricas de las Subgerencias, son facultades y obligaciones de la Subgerencia Administrativa las siguientes;

VIII.- Presentar mensualmente al Gerente General un informe del flujo de efectivo, así como los reportes de los pasivos que presente la Junta;

XVIII.- Llevar la contabilidad de la Junta;

XIX.- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Junta, en lo concerniente al pago de impuestos federales, estatales y/o municipales;

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 Jefe del Departamento de Contabilidad

1.1 Auxiliar de Contabilidad

V. ORGANIGRAMA

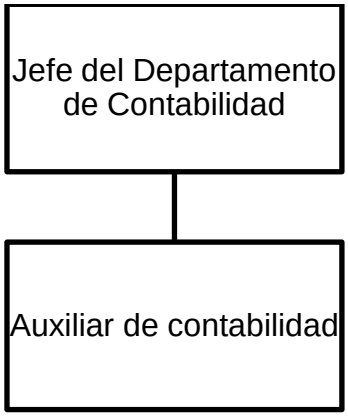

VI. OBJETIVOS

1. Aplicar los principios de contabilidad según las leyes y reglamentos vigentes.
2. Cumplir con las obligaciones que nos marcan las leyes fiscales del país, del estado y del municipio.

VII. FUNCIONES

1. Estructurar el proceso contable de forma clara y confiable, cumpliendo con las normas fiscales establecidas y el Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato.
2. Programar el trabajo y las actividades mediante una calendarización que cumpla con la ejecución de las necesidades de información cuando sea requerida por la Subgerencia Administrativa de la Junta, para contribuir en la toma de decisiones de la misma.
3. Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las actividades del Departamento.
4. Elaborar los estados financieros, analizarlos y preparar los informes contables de gestión necesarios para la toma decisiones.
5. Establecer los procedimientos contables y la dinámica de cuentas para ser aplicadas en función de las diversas operaciones.
6. Centralizar y revisar el movimiento contable operativo y administrativo, derivado de las operaciones que se realizan.
7. Efectuar las conciliaciones bancarias y contables, coordinando con las unidades orgánicas involucradas las medidas necesarias que conlleven a regularizar las partidas pendientes.
8. Garantizar la correcta interpretación y aplicación de las normas tributarias, asegurando el pago oportuno de los impuestos y las contribuciones sociales.

9. Cumplir con la elaboración y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las normas y principios contables.

10. Revisar que los desembolsos por adquisiciones de bienes y servicios que se realizan sean de conformidad con los bienes y servicios comprados y comprometidos, por contratos celebrados, y que los documentos y comprobantes de pago que se presenten estén de acuerdo con las normas legales y administrativas vigentes.

11. Elaborar informes contables para la Gerencia General y organismos externos que lo requieran.

VIII DIRECTORIO

Jorge Arnoldo Rodelo Covarrubias

Jefe del Departamento de Contabilidad

Francisco I. Madero 366 pte. Col. Ejidal.

Navolato, Sin.

C.P. 80370

Tel. (672) 7273100 y 7272313

contabilidad@japan.gob.mx

Javier Rivera Rodelo

Auxiliar de Contabilidad

Francisco I. Madero 366 pte. Col. Ejidal.

Navolato, Sin.

C.P. 80370

Tel. (672) 7273100 y 7272313

contabilidad@japan.gob.mx